

ACTA N° 00-2024-CECRUC-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE CUSCO, PARA EL PERIODO 2024-2026

Siendo las 16:05 horas del miércoles 18 de setiembre de 2024, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2024-2026 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Presidencia N° 0032-2024-PD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Suplentes

- Bertha Aparicio Yamashiro, Presidente suplente.
- Evelynn Elena Vila Querevalú, miembro suplente.
- Carla Gabriela Chávez Montoya, miembro suplente

AGENDA:

1. Evaluación de los candidatos postulantes al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2024-2026.
2. Modificación de la Fecha de Publicación de la Relación de Candidatos Aptos para el Proceso Electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2024-2026

DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1. Evaluación de los candidatos postulantes al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2024-2026.**

Al respecto, la Presidenta Suplente del Comité Electoral informó que concluida la etapa de registro de candidatos al proceso electoral, se recibieron a través del correo electrónico elecciones.usuarios@ositran.gob.pe, un total de seis (6) solicitudes de inscripción para la presentación de candidatos y seis (6) solicitudes para el ejercicio del voto en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco para el Periodo 2024-2026, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1
**Candidatos del proceso para la elección de los
nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2024-2026**

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Candidato
1	Cámara Peruana de Servicios Turísticos- CAPERTUR	Ferrovías	Mariana Estefany Ríos Gonzales	Mariana Estefany Ríos Gonzales
2	Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Turismo y de la Producción de Cusco	Aeropuertos	John Santos Gonzáles Chuchón	John Santos Gonzáles Chuchón
3	Cámara Nacional de Transporte Turístico - CANTUR	Red Vial	Ricardo Valencia Salas	Ricardo Valencia Salas
4	Asociación de Agencias de Turismo del Cusco	Red Vial	Elena Gonzales Flores	Elena Gonzales Flores
5	Colegio de Arquitectos del Perú - Regional Cusco	Colegio Profesional	Rosmary Quispe Bellido	Rosmary Quispe Bellido

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Candidato
6	Universidad Continental S.A.C	Universidades	Genaro Julio Álvarez López	Genaro Julio Álvarez López

En virtud de lo anterior, la Presidenta suplente del Comité Electoral señaló que el artículo 4° del Estatuto Electoral, establece que el Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el periodo 2024-2026, tiene la obligación de realizar todo acto necesario para que el desarrollo del proceso electoral se efectué conforme a lo dispuesto por la normativa legal vigente.

En esa línea, indicó que el artículo 15° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios de OSITRAN y Anexo Único aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022- 2016-CD-OSITRAN (en adelante, Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios de OSITRAN), establece que no podrán ser candidatos aquellas personas naturales que hayan sido previamente representantes de las organizaciones miembros de los Consejos de Usuarios de OSITRAN durante dos (02) mandatos anteriores consecutivos.

Bajo ese contexto, la Presidenta suplente del Comité Electoral informó que, en observancia de la normativa antes mencionada, los miembros del Comité Electoral evaluaron si los candidatos presentados por las entidades postulantes presentan alguna incompatibilidad para ser elegidos como parte del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el periodo 2024-2026, advirtiéndose que:

- El candidato de la Cámara Nacional de Transporte Turístico – CANTUR, el señor Ricardo Valencia Salas, ha sido miembro del citado Consejo en los periodos 2020-2022 y 2022-2024.
- La candidata de la Cámara Peruana de Servicios Turísticos- CAPERTUR, la señora Mariana Estefany Ríos, ha sido miembro titular del citado Consejo en el periodo 2020-2022 y miembro alterno en el periodo 2022-2024.

En atención a lo informado, y dado que las candidaturas del señor Ricardo Valencia Salas y la señora Mariana Estefany Ríos se contraponen a los requisitos que deben observarse para poder ejercer el cargo de miembro de alguno de los Consejos de Usuarios del OSITRAN acorde con lo establecido en el artículo 15° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios de OSITRAN, los miembros del Comité Electoral acordaron se otorgue a ambas entidades un plazo de dos (2) días hábiles a efectos que subsanen la observación encontrada y presenten un nuevo candidato a través del correo electrónico elecciones.usuarios@ositran.gob.pe; candidaturas que serán evaluadas oportunamente.

2. **Modificación de la Fecha de Publicación de Relación de Candidatos Aptos para el Proceso Electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2024-2026**

Sobre el particular, la Presidenta suplente del Comité Electoral informó que, de conformidad con el cronograma contenido en las Bases de la Convocatoria del proceso electoral, la publicación de la relación de candidatos Aptos debería ser efectuada el día miércoles 18 de setiembre de 2024.

No obstante lo anterior, y considerando que el presente Comité ha acordado requerir la subsanación de la candidaturas antes citadas, resulta necesario efectuar la modificación de la fecha de publicación de la relación de candidatos Aptos del presente proceso electoral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el periodo 2024-2026¹,

¹ “**Artículo 11°.- Publicación de la lista de Candidatos Aptos**

Luego de realizarse la verificación indicada en el artículo 9° y vencido el plazo para que se realicen las subsanaciones correspondientes, el Comité Electoral, en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles, elaborará la lista de las

En ese sentido, considerando las facultades otorgadas por el marco normativo electoral aplicable², y en observancia de las competencias asignadas al Comité Electoral, los miembros del Comité Electoral acordaron:

- (i) Aprobar la cuarta modificación del Cronograma del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2024-2026.
- (ii) Solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la cuarta modificación del cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2024-2026, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

Siendo las 16:30 horas del miércoles 18 de setiembre de 2024, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 005-2024-CECRUC-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2024-2026, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Firmado por:

BERTHA APARICIO YAMASHIRO
Presidente Suplente del Comité Electoral

Visado por:

EVELYNN ELENA VILA QUEREVALÚ
Miembro Suplente del Comité Electoral

Visado por:

CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA
Miembro Suplente del Comité Electoral

Organizaciones aptas para participar en el proceso electoral. Esta lista será publicada en el Portal Institucional del OSITRAN (www.gob.pe/ositran)".

² **Resolución de Presidencia N° 047-2024-PD-OSITRAN**

Artículo 7.- Modificación del Cronograma del proceso de elección

El Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2024-2026, podrá efectuar, de ser el caso, las modificaciones que considere necesarias al cronograma señalado en el Artículo 6 de la presente Resolución.

Artículo 5°.- De las subsanaciones

El Comité Electoral tiene la facultad de subsanar, en cualquier momento, aquellos vicios o errores existentes en el proceso electoral, a fin de garantizar la viabilidad y legalidad del proceso electoral, pudiendo además modificar el Cronograma del Proceso de ser necesario. En este último caso, el Comité Electoral publicará el nuevo Cronograma aprobado en el Portal Institucional del OSITRAN (www.gob.pe/ositran).

Estatuto Electoral para la Elección de los Nuevos Miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2024-2026

Artículo 4°.- Competencia del Comité Electoral

Compete al Comité Electoral, la conducción y desarrollo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2024-2026. En tal sentido, son atribuciones y obligaciones del Comité Electoral las siguientes:

- (i) *Dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias referidas a la organización y desarrollo del proceso electoral, incluyendo la modificación del cronograma respectivo de ser el caso.* (El subrayado es nuestro).

Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN

Artículo 10.- Convocatoria a Elecciones

(...)

El plazo de duración de la Convocatoria fijado por OSITRAN no podrá extenderse después de los veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de publicado el aviso de la Convocatoria ni deberá finalizar antes de los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la Convocatoria.

(...)" (El subrayado es nuestro).